REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2020.

Verbal No. 2017 – 00323

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, desciende el despacho a continuar con el trámite correspondiente.

Las notificaciones allegadas por la actora no serán tenidas en cuenta por el despacho, habida cuenta que en las mismas no se incluyó la dirección de correo electrónico de esta sede judicial, lo que imposibilita que la convocada conociera la forma de acceder a las presentes diligencias, dada la virtualidad que se ha impuesto en los trámites judiciales con ocasión de la pandemia por la que se atraviesa.

En ese orden de ideas, se requiere a la actora para que proceda a realizar nuevamente las notificaciones, con la inclusión de la cuenta de correo electrónico de este despacho. Con todo, deberá tener en cuenta los lineamientos previstos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 043, del 7 de diciembre de 2020.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria